

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3263 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración del concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 879/2014-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- Eva María Oliva Gila, con NIF n.º 77611518-L.

Fecha del auto de declaración. - 26 de noviembre de 2014.

Administradores concursales.- Josep María Fabregat Vilà, con domicilio en Rambla Catalunya, n.º 75, 3.º-1.ª, fax 93-487-04-46 y teléfono 93-215-32-11 en calidad de economista y dirección electrónica: jmfabregat@counselac.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150002643-1